

WCC-2012-Res-036-SP

Biodiversidad, áreas protegidas y áreas clave para la biodiversidad

CONSTERNADO ante el hecho de que la destrucción y conversión a otros usos de los hábitats continúa siendo el principal generador de pérdida de biodiversidad;

COMPRENDIENDO, por lo tanto, que la principal respuesta de conservación debe ser la salvaguarda de lugares de importancia para la conservación de la biodiversidad dentro de áreas protegidas;

CELEBRANDO el hecho de que las áreas protegidas de toda clase y tipos de gobernanza han sido exitosas desde hace tiempo como las piedras angulares de la acción de conservación de la biodiversidad;

RECONOCIENDO el papel líder de la UICN en la provisión de orientación para esas respuestas a través del establecimiento de estándares de la conservación y el mantenimiento de sistemas de datos que hacen posible la publicación de datos que satisfacen dichos estándares por parte de la comunidad mundial de la conservación, y específicamente los papeles desempeñados por:

- a. la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) de la UICN, al facilitar la medición del riesgo de extinción de especies a través de las Categorías y Criterios de la *Lista Roja de 2001 de la UICN* y la publicación de datos a través de la *Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN*; y
- b. la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) de la UICN, al facilitar la documentación de los objetivos de gestión de las áreas protegidas a través de las *Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas*, y la publicación de datos, en colaboración con el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (WMCC-PNUMA), a través de la Base Mundial de Datos sobre Áreas Protegidas, con relación a la Decisión IX/18 de la Conferencia de las Partes (COP) en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB);

RECIBIENDO CON BENEPLÁCITO los esfuerzos del Grupo de tareas conjunto CMAP/CSE sobre Biodiversidad y Áreas Protegidas, en colaboración con Miembros de la UICN como WWF y la Sociedad Zoológica de Londres, organizaciones colaboradores como el WCMC-PNUMA, la Universidad de Copenhague y la Universidad de Queensland, y muchos otros, para comprender mejor cómo está cambiando la biodiversidad dentro de las áreas protegidas, determinar las conexiones entre estas tendencias en la biodiversidad y la gestión de las áreas protegidas, comparar esto con los cambios fuera de las áreas protegidas, y, por lo tanto, informar las decisiones sobre la gestión adaptativa y las políticas, para el éxito de la conservación;

RECIBIENDO TAMBIÉN CON BENEPLÁCITO los esfuerzos del mencionado Grupo de tareas conjunto CMAP/CSE destinados a la consolidación de estándares relativos a la identificación de áreas clave para la biodiversidad como sitios de importancia para la conservación de la biodiversidad mundial, en cumplimiento de la Resolución 3.013 sobre *Los usos de la Lista Roja de especies amenazadas de la UICN* adoptada por el 3^{er} Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Bangkok, 2004), actuando como paraguas para los actuales esfuerzos de numerosas instituciones Miembros de la UICN, y dando apoyo, entre otras cosas, a la Meta de Aichi 11 del *Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020*, el Elemento del Programa 1 del *Programa de trabajo sobre áreas protegidas* del CDB, y la Meta 5 de su *Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales*; como así también de los esfuerzos de la Iniciativa Mundial para la Biodiversidad Oceánica, la Convención de Ramsar sobre los Humedales, la Convención para la Protección del

Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO, la HCV Resource Network (Red para los recursos de alto valor para la conservación), la Alianza para la Extinción Cero, y las organizaciones regionales intergubernamentales como el Centro para la Biodiversidad de la Asociación de las Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN); y

PREOCUPADO, sin embargo, por el hecho de que la comunidad de la conservación todavía no cuenta con un sistema dentro del cual se publiquen datos sobre tendencias de las poblaciones de especies dentro y fuera de las áreas protegidas, la efectividad de la gestión de las reservas para generar resultados positivos para la biodiversidad, o la importancia mundial y el alcance de la inclusión dentro de áreas protegidas de áreas de importancia para la biodiversidad;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:

1. SOLICITA a la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) de la UICN, a la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) de la UICN y a la Directora General que:
 - a. apoyen el desarrollo de un sistema de datos para la recopilación y publicación de datos que conecten la biodiversidad y las áreas protegidas, y más específicamente:
 - i. estándares para la calidad y cantidad de datos;
 - ii. tendencias en la distribución y abundancia de especies dentro y fuera de las áreas protegidas, y la conexión entre tendencias de las especies e insumos para la gestión de áreas protegidas; y
 - iii. la documentación de la importancia mundial y el alcance de la inclusión de áreas clave para la biodiversidad dentro de las áreas protegidas;
 - b. implementen el desarrollo de ese sistema de datos de manera que se parta de los esfuerzos existentes, los refuercen y colaboren con ellos, sin duplicarlos, en complementariedad con iniciativas como:
 - i. el Índice del Planeta Viviente;
 - ii. el Programa de Evaluación y Monitoreo de los Ecosistemas Tropicales;
 - iii. la Base Mundial de Datos sobre Diversidad Biológica;
 - iv. la Herramienta para la Evaluación Integrada de la Diversidad Biológica; y
 - v. la Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad; y
 - c. emprendan el desarrollo de ese sistema de datos haciendo uso de y conectando con la *Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN* (y sistemas relacionados, como la Base Mundial de Datos sobre Especies Invasoras), la Base Mundial de Datos sobre Áreas Protegidas, incluyendo los datos asociados sobre efectividad de la gestión, y la incipiente Lista Verde de Áreas Protegidas, y, cuando esté operativa, la Lista Roja de Ecosistemas Amenazados de la UICN;
2. ALIENTA a las instituciones nacionales Miembros de la UICN y a otras instituciones nacionales de conservación en el sector público, la sociedad civil y el medio académico a:

- a. utilizar los estándares establecidos a través del proceso de la consulta científica de los interesados directos establecido por el Grupo de tareas conjunto CMAP/CSE sobre Biodiversidad y Áreas Protegidas para que guíen sus esfuerzos destinados al monitoreo de las poblaciones de especies dentro y fuera de las áreas protegidas, la evaluación de las conexiones entre gestión de las áreas protegidas y los resultados de la biodiversidad, y la documentación de la importancia mundial y el alcance de la inclusión de áreas clave para la biodiversidad dentro de sus jurisdicciones;
 - b. coleccionar, gestionar y publicar datos sobre biodiversidad y áreas protegidas no solo dentro de los sistemas específicamente nacionales sino también en sistemas de datos que se desarrollen para este fin a escala mundial por parte de la UICN y otros, con aquellas instituciones responsables de la recolección de datos, reteniendo la propiedad de y los derechos con respecto a dichos datos, en consonancia con los Principios del Patrimonio de Conservación; y
 - c. asegurar que esos datos estén fácilmente disponibles y accesibles para apoyar la toma de decisiones en todos los niveles jurisdiccionales;
3. SOLICITA a la Directora General que movilice a las Oficinas Regionales y los Programas Mundiales de la UICN en apoyo de esos esfuerzos nacionales para recolectar, compilar y publicar datos siguiendo los estándares mundiales sobre biodiversidad y áreas protegidas; y
 4. INVITA a los órganos científicos de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente a que reconozcan el valor de esos estándares para el monitoreo de las poblaciones de especies dentro y fuera de las áreas protegidas, y para documentar la importancia mundial y el alcance de las áreas clave para la biodiversidad dentro de las áreas protegidas, en apoyo de sus respectivos procesos, y utilicen los datos mantenidos y publicados a través del sistema de datos de la UICN en conformidad con ello, sobre la base de la Decisión X/20 de la Conferencia de las Partes en el CDB.